

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1993/NGO/14
9 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
45° período de sesiones
Temas 10 y 13 del programa

LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS
HUMANOS DE LOS DETENIDOS

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA Y DISCRIMINACION
BASADAS EN LA RELIGION O EN LAS CONVICCIONES

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional
de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[6 de agosto de 1993]

Detención de presos políticos y religiosos en la
República Socialista de Viet Nam

1. La Federación Internacional de Derechos Humanos y su organización afiliada, el Comité Vietnamita de Derechos Humanos, están profundamente preocupadas por el hecho de que se sigue arrestando y deteniendo a presos políticos y religiosos en la República Socialista de Viet Nam simplemente por sus actividades pacíficas y legítimas o por el ejercicio pacífico de su derecho a expresar su opinión o sus creencias religiosas.

2. En una declaración hecha en el 49° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el 3 de marzo de 1993, la delegación de Viet Nam informó a la Comisión de que "no hay presos políticos o religiosos en Viet Nam. Sólo hay delincuentes comunes, a los que se castiga por actividades que quebrantan la ley".

GE.93-14517 (S)

3. Si bien la Federación y el Comité Vietnamita reconocen que los ciudadanos tienen el deber de respetar la ley, creen que el encarcelamiento por el Gobierno de críticos y dirigentes religiosos como delincuentes comunes se basa en leyes internas que son claramente incompatibles con la legislación internacional en materia de derechos humanos y que socavan los derechos civiles y políticos fundamentales. En particular, los artículos del Código Penal de 1986 y del Código de Procedimiento Penal de 1989 relativos a la seguridad nacional y el orden público son contrarios a los derechos garantizados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Viet Nam se adhirió en septiembre de 1982.

4. La detención arbitraria de presos políticos ha causado protestas generalizadas en el centro y el sur de Viet Nam. Desde el 30 de abril de 1993, cuatro budistas se han inmolido para protestar contra el arresto arbitrario del clero y de sus seguidores.

5. La Federación y el Comité Vietnamita están particularmente preocupados por una reciente operación de seguridad dirigida contra la Iglesia budista unificada de Viet Nam (IBUV, pagoda de An Quang) en mayo y junio de 1993, durante la cual se arrestó a 300 clérigos y seguidores de la IBUV. Esta oleada reciente de arrestos refleja una intolerancia religiosa grave y persistente contra la IBUV que se viene manifestando desde 1975, como hemos informado regularmente a la Comisión y a la Subcomisión en años anteriores. La operación asumió después la magnitud de una campaña de represión a nivel nacional tras la muerte del Patriarca Thich Don Hau en abril de 1992 (véase E/CN.4/1993/NGO/27).

6. El 24 de mayo de 1993 en Hue, se calcula que unos 40.000 budistas participaron en una manifestación en la que pidieron que se pusiera en libertad de inmediato al Venerable Thich Tri Tuu, Superior de la pagoda de Linh Mu, y se respetara la libertad de religión en Viet Nam. Según un informe de testigos presenciales enviado de Hue a la Federación y al Comité Vietnamita:

"La policía de seguridad respaldada por unos 200 bo doi (soldados de frontera del Ejército Popular) utilizó gases lacrimógenos, varas electrificadas, palos y cañones de agua para aterrorizar y reprimir a los manifestantes (...). Desde esa manifestación, la prensa, la radio y la televisión estatales han difamado constantemente a la población de Hue (...). Durante los últimos días, la policía de seguridad ha arrestado sistemáticamente a las personas que participaron en la manifestación y que habían sido filmadas en vídeo. Se ha iniciado una amplia operación de seguridad y se está arrestando indiscriminadamente a viejos y jóvenes, hombres y mujeres (...). En el mercado de Dong Ba, los agentes de seguridad han arrestado a los puesteros llevándose los esposados en plena luz del día."

7. Desde los acontecimientos del 24 de mayo, las pagodas de la IBUV en Thua-Thien-Hue, Quang-Nam-Danang, Quang Tri, Khanh Hoa, Dong Nai y Ba Ria están bajo vigilancia permanente. Agentes de la policía secreta y agentes de seguridad rodean las pagodas hostigando e interrogando a los seguidores

budistas e impidiendo que los monjes circulen libremente. La comunicación postal con esas pagodas se ha suspendido y se han cortado las líneas telefónicas.

8. La Federación y el Comité Vietnamita de Derechos Humanos sienten particular inquietud por la suerte de los Venerables Thich Tri Tuu, Thich Hai Tang y Thich Hay Thinh que fueron arrestados el 5 de junio de 1993 junto con otros clérigos y seguidores de la IBUV. Según el periódico oficial Saigon Giai Phong (6 de junio de 1993) se los ha enjuiciado por "perturbar el orden público" y se hallan bajo detención temporaria en la cárcel de Thua Phu en Hue. Como informamos a la Comisión en febrero de 1993, el Venerable Thich Tri Tuu y el Venerable Thich Hai Tang han sido sometidos constantemente a hostigamiento de la policía desde la muerte de Thich Don Hau (E/CN.4/1993/NGO/27).

9. Un "informe urgente" de los monjes de la pagoda de Linh Mu (11 de junio) indica que Thich Tri Tuu fue arrestado en circunstancias sumamente violentas. La Federación y el Comité Vietnamita creen que, en realidad, su arresto se debe a que se negó a denunciar la inmoleración de un laico budista y a que envió una carta a las autoridades gubernamentales el 27 de mayo, en la que pidió i) el reconocimiento legal de la IBUV y la devolución de bienes confiscados a la Iglesia, ii) la liberación de todos los clérigos y seguidores de la IBUV encarcelados o sometidos a arresto domiciliario y iii) el respeto de la libertad de religión en Viet Nam. En este caso, el arresto del Venerable Thich Tri Tuu viola el artículo 74 de la Constitución de 1992 que garantiza el derecho de toda persona a interponer un recurso por la violación de sus derechos.

10. En una carta enviada por budistas de Quang Tri, con fecha 17 de junio de 1993, se comunicó a la Federación y al Comité Vietnamita el arresto injustificadamente violento y arbitrario del Venerable Thich Hai Tang, superior de la pagoda de Long An en Quang Tri:

"El Jefe Adjunto de la Policía de Seguridad de Quang Tri y 20 personas vestidas de civil entraron a la pagoda alrededor de las 16.30 horas [el 5 de junio] y pidieron hablar con nuestro Maestro. De pronto, irrumpieron en el local fuerzas de la policía especial vestidos de camuflaje y con cascos de metal, armados con varas electrificadas y rifles. Estaban al mando de Le Minh Hue y Tran An Toi de la Oficina Provincial de Investigaciones de Quang Tri. Dieron lectura a una orden de arresto de nuestro maestro y se la hicieron firmar. Después lo obligaron a quitarse su túnica de monje y a ponerse ropa de preso (...). Nuestro Maestro pidió que le dejaran conservar su túnica de monje pero se negaron rotundamente diciendo que era un condenado, que ya no era un monje y que el Venerable Thich Hai Tang ya no existía, sino sólo Nguyen Dinh Hoa [su nombre secular]. Nuestro Maestro pidió hablar a un abogado o a un representante de la prensa (...) pero no se lo permitieron. Lo esposaron y se lo llevaron."

11. El Venerable Thich Hai Thinh también tuvo que quitarse su túnica de monje, fue esposado y los agentes de seguridad se lo llevaron. Esto es contrario al artículo 66 del Código de Procedimiento Penal, que estipula que no puede efectuarse ningún arresto sin una orden escrita, que debe ser firmada por la persona arrestada y por testigos.

12. El arresto de los Venerables Thich Tri Tuu, Thich Hai Tang y Thich Hai Thinh no sólo viola gravemente el artículo 9 y el párrafo 1 del artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan el derecho a la libertad y seguridad personales y disponen: "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano", sino también el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dice: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Además, la Federación y el Comité Vietnamita creen que al participar en la manifestación del 24 de mayo, los Venerables Thich Hai Tang y Thich Hai Thinh no hacían otra cosa que ejercer su derecho legítimo a la expresión pacífica de sus opiniones y su derecho a manifestar, garantizado en el artículo 69 de la Constitución y el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho de reunión pacífica.

13. La Federación y el Comité Vietnamita están profundamente preocupados por el hecho de que el principio fundamental consagrado en el párrafo 2 del artículo 14 del Pacto Internacional, a saber, que toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley, se ve gravemente socavado por las declaraciones difamatorias hechas sobre los Venerables Thich Tri Tuu, Thich Hai Tang y Thich Hai Thinh en los medios de comunicación controlados por el Estado. En Nhan Dan, Quan Doi Nhan Dan (31 de mayo de 1993), Saigon Giai Phong, Tuoi Tre (1º de junio de 1993) se publicó una entrevista con el alcalde de Hue Le Van Anh, con el título "La verdad acerca de los disturbios ilegales de la seguridad y el orden público en Hue". El alcalde acusó a Thich Tri Tuu de difundir "información falsa y maliciosa" acerca de la muerte del budista en Hue, y llamó a los monjes "extremistas... en connivencia con malos elementos en el país y en el extranjero con objeto de violar la ley". Se mostraron imágenes de la manifestación en la televisión estatal con comentarios análogos. El 10 de junio Vu Quang, Presidente de la Junta de Asuntos Religiosos, acusó a los monjes de "haber tramado" los desórdenes públicos y de haberse confabulado con el Venerable Thich Huzen Quang para oponerse a la Iglesia budista patrocinada por el Estado. La Federación y el Comité Vietnamita tienen en su poder más de 60 artículos difamatorios publicados en siete periódicos nacionales oficiales entre el 31 de mayo de 1993 y el 15 de julio de 1993, con títulos amenazadores como los siguientes: "Debemos exterminar a la gente que explota el budismo para dividir a los budistas y violar la ley" (Saigon Giai Phong (10 de junio de 1993)), "Hay que castigar a los agitadores que destruyen la fe y perturban la vida" (Cong An, ciudad de Ho Chi Minh (16 de junio de 1993)). Esos artículos fueron reproducidos por los periódicos y las radios locales de todo el país.

14. La Federación y el Comité Vietnamita también están especialmente preocupados por el caso del Venerable Thich Huyen Quang, Jefe de la Iglesia budista unificada de Viet Nam, que ha sido sometido arbitrariamente a arresto domiciliario en su aldea de Quang Ngai. Las autoridades vietnamitas siguen negando que esté bajo arresto domiciliario, pero el 15 de abril, el Venerable Thich Huyen Quang envió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas en la cual le confirmó que seguía estando detenido en su pagoda, bajo constante vigilancia de la policía. No se le permite la libertad de circulación. En abril de este año, la policía le impidió que viajara desde Hue para asistir al oficio religioso en memoria del patriarca Tich Don Hau. Si las autoridades consideran que está libre deberían notificarle por escrito su puesta en libertad y restituirle todos sus derechos civiles, incluso el de libertad de expresión, circulación y religión de conformidad con las disposiciones de la Constitución.

15. Otro caso que es motivo de preocupación es el del Venerable Thich Tri Luc que se halla bajo arresto domiciliario en la pagoda de Gia Lam, Go Vap, ciudad de Ho Chi Minh. Fue arrestado en octubre de 1992 y la policía de seguridad le obligó a escribir una "confesión" para denunciar el testamento del patriarca Thich Don Hau. En una carta de fecha 30 de abril de 1993 dice: "Aunque he salido de prisión, aún estoy detenido. Las autoridades me han sometido a arresto domiciliario".

16. La Federación y el Comité Vietnamita están profundamente preocupados por la represión sistemática del derecho a la libertad de expresión y a la libertad de conciencia en Viet Nam y por los arrestos arbitrarios de clérigos y seguidores de la Iglesia budista unificada de Viet Nam. Además, tememos que los juicios de estos monjes que tendrán lugar próximamente no se ajustarán a las normas internacionales aceptadas y que no se garantizará su derecho a un juicio justo.
